

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.98.1.2.1.

03100

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al monto establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

RIP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	ALIMENTO DE CAPITAL MOT. CANTON FECHA	INS.REG.MERC No. TOMO CANTON FECHA
7516	SUCOPRIN C.A.	5 Quito 30.08.98	3125 126 Quito 24.10.95
7641	ECHEDEM S.A.	29 Quito 28.08.95	3266 127 Quito 10.12.96
12697	ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.	27 Quito 11.01.95	1010 126 Quito 05.04.95
13910	INPROCOY COMPAÑIA LIMITADA	12 Quito 25.08.95	374 128 Quito 18.02.97
16107	ROCAIMFORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA.	28 Quito 28.02.95	1094 126 Quito 17.04.95
18525	BEMSA C. LTDA.	11 Quito 25.08.95	2769 129 Quito 19.11.98
18650	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACREZ M.V. CIA. LTDA.	29 Quito 09.08.94	2612 125 Quito 19.10.94
51403	MONCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA.	4 Quito 21.07.94	2081 125 Quito 30.08.94
14826	SOCIEDAD HAMIQ CIA. LTDA.	21 Quito 20.03.96	139 128 Quito 17.01.97
18966	PANALQUIM CIA. LTDA.	27 Quito 03.03.95	2767 129 Quito 18.11.98

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.REL.98.1857 de 8 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

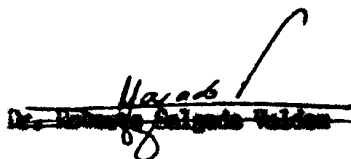
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías SUCOPRIN C.A., ECHEDEM S.A., ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA., INPROCOY COMPAÑIA LIMITADA, ROCAIMFORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA., BEMSA C. LTDA., DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACREZ M.V., CIA. LTDA., MONCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA., SOCIEDAD HAMIQ CIA. LTDA., y PANALQUIM CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes citadas y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 DIC. 1998


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

BMP/GC